

Ayuntamiento de Llodio

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 4 de agosto de 2017, por el que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones locales no lucrativas para el desarrollo de actividades en materia de educación, igualdad y juventud, durante 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones no lucrativas que realicen actividades de ocio y tiempo libre educativo, información, prevención, atención e inserción en los ámbitos de la educación, igualdad y juventud, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco.
- Someter sus programas y presupuestos al control de los poderes públicos.
- Garantizar la existencia de democracia interna paritaria, si procede, tanto en la composición como en el funcionamiento de sus órganos de gobierno.

Segundo. Finalidad.

Ayudas económicas para financiar actividades que, promovidas por asociaciones no lucrativas en materia de educación, igualdad y juventud, tengan lugar en el ámbito local o sean de interés para el municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 4 de agosto de 2017. Se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de fecha 18 de agosto de 2017.

Cuarto. Importe.

La dotación económica de la convocatoria es de:

- 3.450,00 € para las actividades que se desarrollen en el ámbito de la educación.
- 10.100,00 € para las actividades que se desarrollen en el ámbito de la igualdad de oportunidades.
- 800,00 € para las actividades que se desarrollen en el ámbito de la juventud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de mes y medio tras la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Llodio, 17 de agosto de 2017.

El alcalde-presidente, Jon Iñaki Urkixo Orueta.